

INFORME DE VISITA

ZONA VALPARAISO



Prefecturas de San Antonio, Aconcagua y Marga-Marga
Comisión Técnica de la Visita

JUNIO 2022

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. CONTEXTO DE LA VISITA	5
III. CARACTERIZACIÓN DE LA VISITA	7
IV. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN	10
V. EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES.....	20
VI. RECOMENDACIONES.....	28
VII. PROPUESTA DE TRABAJO.....	31

I. INTRODUCCIÓN

La Ley N° 21.154¹ designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) como el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura (MNTP) y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes; institucionalidad que busca reforzar el sistema de protección y promoción de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad en Chile.

Para dar cumplimiento a su mandato, el INDH actuará exclusivamente a través del Comité de Prevención de la Tortura (CPT), cuya misión es dar aplicación a lo dispuesto en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales en la materia ratificados por Chile, la Constitución Política de la República y la demás normativa vigente.

Se debe destacar que la labor del CPT contempla un rol preventivo, es decir, su trabajo está orientado a la anticipación de hechos de tortura, así como la detección y modificación de los factores que inciden en la generación y reproducción de este tipo de delitos. Para ello, se realizan diversas acciones, aunque, como se ha demostrado, uno de los principales instrumentos para poder fortalecer la labor preventiva son las visitas periódicas no programadas a los lugares de privación de libertad, puesto que dichas instancias permiten verificar in situ las condiciones y el trato que reciben estas personas, reconociendo presencialmente los factores de riesgo presentes.

De este modo, durante las visitas el énfasis está centrado en conocer la situación de las personas que se encuentran detenidas o privadas de libertad, como también el funcionamiento de las instalaciones y sus condiciones. Complementariamente, es de vital importancia indagar en las condiciones laborales de quienes trabajan en estos lugares, principalmente quienes son responsables de la custodia de las personas privadas libertad, puesto que éstas también pueden transformarse en posibles factores que incidan en malos tratos o hechos de tortura.

Cabe señalar que, aunque la visita tiene un objetivo preventivo, si la situación de un individuo o grupo es motivo de preocupación especial, por encontrarse expuesta o sometida a malos tratos o incluso indicios de tortura, pueden ser necesarias acciones de protección inmediatas, aunque el propósito principal será lograr acordar cambios sistémicos que prevengan estos hechos (APT, 2013). Otro objetivo clave del monitoreo preventivo es proporcionar recomendaciones concretas a través del diálogo constructivo con las autoridades para mitigar o eliminar los factores de riesgo y proponer medidas preventivas.

También se debe señalar la noción amplia que considera el MNPT como “Lugar de privación de libertad” definiéndolo como: *todo lugar, inmueble o mueble, incluidos los medios de transporte, administrados o dirigidos por el Estado o por particulares que cumplan una función pública, en que se encuentren o pudieren encontrarse personas privadas de libertad, sea por orden de autoridad pública o a instigación suya o con su consentimiento expreso o tácito, como resultado de una orden de arresto, detención, en tránsito, prisión preventiva, cumplimiento de penas privativas de libertad, internación voluntaria o forzosa, sea administrativa o*

¹ Publicada el 25 de abril del año 2019

judicial, como medida de protección, custodia o cualquier otra medida que impida su libre desplazamiento físico o que no se le permita abandonar libremente².

De esta forma el MNPT tiene a su cargo el monitoreo permanente de Unidades Policiales, Centros Penitenciarios, Centros de internación psiquiátricos, Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) y Residencias para niños, niñas y adolescentes bajo custodia del Estado, entre otros.

Para el logro de estos objetivos, el CPT cuenta en general con las siguientes funciones:

- Examinar periódicamente las condiciones de las personas privadas de libertad y el trato que reciben;
- Realizar visitas periódicas preventivas no programadas y de monitoreo a los lugares de privación de libertad que determine libremente;
- Reunirse con las personas que se encuentren en el lugar de la visita y efectuar las entrevistas personales o grupales que estime pertinente;
- Realizar las recomendaciones pertinentes a las autoridades competentes del servicio responsable del lugar de privación de libertad; y,
- Proponer al Consejo del Instituto modificaciones legales o reglamentarias en materia de tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes con el fin de adecuar la normativa existente a los estándares internacionales en la materia, para que sean sometidas a la consideración del Presidente de la República por medio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por todo lo anterior, el presente informe tiene como finalidad dar cuenta de los elementos recabados durante la visita preventiva realizada a la V Región de Valparaíso, particularmente a las Prefecturas de San Antonio, Marga Marga y Aconcagua, detallando los principales hallazgos encontrados en las unidades policiales visitadas (Comisariías y Subcomisariías) y estableciendo una serie de recomendaciones que permitan trazar una ruta de trabajo en conjunto orientada a erradicar cualquier indicio de Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Cabe señalar que el CPT resalta positivamente la recepción y trato recibido en las distintas unidades visitadas, demostrando, en todo momento, buena disposición para colaborar con los objetivos y con las técnicas a desarrollar. Se debe destacar especialmente la buena disposición de los Comisarios quienes facilitaron todos los elementos requeridos y mandataron a su equipo para acompañar la visita. A su vez, se agradece la confianza tanto del personal como de las propias personas detenidas, quienes con sus testimonios aportaron información valiosa la cual es presentada, resumidamente, en este informe.

² Ley 21154, Art. 2 letra d). Diario Oficial de la República de Chile. Publicada el 25 de abril 2019. Chile.

II. CONTEXTO DE LA VISITA

La visita a la región de Valparaíso responde al interés del Comité de conocer las condiciones de las Unidades Policiales a lo largo del territorio nacional y, en particular, de las regiones con mayor concentración de población y de detenciones.

Particularmente la región de Valparaíso ha evidenciado un cambio en su patrón socio delictual, con importantes incrementos en los niveles de criminalidad y violencia, lo que significa un importante desafío para las policías, que además se han visto especialmente exigidas a partir del estallido social y de la posterior pandemia por COVID-19.

Las estadísticas policiales recabadas en el marco del diagnóstico institucional del área de función policial evidencian un alza progresiva en el número de personas detenidas en las prefecturas de la región, hasta el año 2020, alcanzando aumentos mayores al 60% entre 2019 y 2020 en las prefecturas de San Antonio y Viña del Mar (62% y 60% respectivamente). También los datos permiten reconocer una disminución en el total de personas detenidas en todas las prefecturas de la zona para 2021, lo cual es coincidente con la tendencia a nivel nacional (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Datos de Personas Detenidas entre 2018 y 2021 en las Prefecturas de la V Zona de Valparaíso




PREFECTURAS	2018	2019	2020	2021	Promedio
PREFECTURA DE ACONCAGUA	9.433	9.653	12.125	9.562	10193
PREFECTURA DE MARGA MARGA	12.969	13.776	20.040	17.126	15978
PREFECTURA DE SAN ANTONIO	6.241	6.977	11.282	7.698	8050
PREFECTURA DE VALPARAÍSO	12.297	11.884	18.357	11.396	13484
PREFECTURA DE VIÑA DEL MAR	14.282	14.996	24.068	13.711	16764
V ZONA DE CARABINEROS VALPARAÍSO	55.222	57.286	85.872	59.493	64.468
TOTAL NACIONAL					

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Departamento de Análisis Criminal de Carabineros.

Para obtener una mirada regional se decidió visitar, en esta ocasión, una comisaría de las tres Prefecturas no visitadas con antelación por el CPT, razón por la cual se selecciona una unidad de la Prefectura de San Antonio, una de Aconcagua y una de Marga Mar, acudiendo a aquellas con mayor cantidad de personas detenidas, además de otros factores que serán expuestos más adelante. Las unidades elegidas fueron la 1º Comisaría de San Antonio, la 2da. Comisaría de Quilpué y la 2da. Comisaria de San Felipe.

Respecto de estas tres unidades policiales se puede identificar que el año 2020 es un año atípico, con un gran incremento de detenciones, sobre todo en San Antonio y Quilpué cuyas detenciones respecto al año anterior alcanzan el 72% y el 38% de aumento. También se destaca que, para 2021 se visualiza un incremento en las detenciones para San Antonio y San Felipe, mientras que Quilpué mantiene la tendencia al alza.

Tabla 2. Personas Detenidas entre 2018 y 2021 en las Unidades Policiales de la V Zona de Valparaíso visitadas por el CPT (Comisarias de: San Antonio, Quilpué y San Felipe)

Total Personas Detenidas entre 2018 y 2021						
Unidad Policial	2018	2019	2020	2021	PROMEDIO	
1° Comisaría de San Antonio	3140	3623	6243	3653	4165	
2° Comisaría de Quilpué	3504	3858	5319	5580	4565	
2° Comisaría de San Felipe	4380	4431	5036	4345	4548	
Variación Porcentual en Total de Personas Detenidas						
Unidad Policial	%VAR18-19	%VAR19-20	%VAR20-21	%VAR18-21		
1° Comisaría de San Antonio	15%	72%	-41%	16%		
2° Comisaría de Quilpué	10%	38%	5%	59%		
2° Comisaría de San Felipe	1%	14%	-14%	-1%		
Zona Valparaíso	4%	50%	-31%	8%		

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Departamento de Análisis Criminal de Carabineros.

*Tasa de Personas Menores de edad detenidos a nivel país: 5,9% (2019) y 2,9% (2020)

*Tasa de Mujeres detenidas a nivel país: 17,8% (2019) y 18,4% (2020)

*Tasa de Extranjeros detenidos a nivel país: 4,9% (2019) y 9,2% (2020)

Al observar la información desagregada se destaca que en todas las comisarías existe un incremento importante de detenciones a personas migrantes y mujeres, con aumentos que van de 2 personas migrantes en 2018 a 119 en 2020 para el caso de San Felipe (Ver Tabla 3). Grupos poblacionales que, en todos los casos, comienzan a alcanzar porcentajes importantes en el total de detenciones lo cual a su vez presenta desafíos y requerimientos especiales para cubrir un adecuado proceso de detención.

En este sentido, se reconoce la necesidad de establecer condiciones y protocolos específicos para otorgar una adecuada atención, por una parte, a la mayor cantidad de personas detenidas y, por otra, a estos grupos puntuales, los que se debería ver reflejado en mejores infraestructuras, aumentos de la dotación de personal e instancias de formación relativas al proceso de detención, que pudieran acompañar de manera óptima los procedimientos requeridos en el contexto actual.

Por esta razón, el Comité considera urgente identificar, de primera fuente, si estas condiciones y procedimientos particulares se encuentran presentes o si, por el contrario, se observan factores de riesgo, dificultades o ausencias, que pudieran favorecer las malas prácticas en torno al proceso de detención, las que incluso derivaran en la comisión de Tortura o de Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Finalmente, se debe consignar que, a raíz de los hallazgos y acontecimientos de la propia visita, se determinó visitar en días posteriores a la misma la subcomisaría de Llay-Llay, ya que a partir de la información proporcionada al CPT por distintos actores de la región vinculados a la defensa y promoción de derechos humanos se nos informó sobre una serie de irregularidades y denuncias efectuadas al personal de esa unidad en el marco del estallido social y las conmemoraciones

posteriores. En este sentido, también nos reunimos con organizaciones de derechos humanos conformadas en el territorio a propósito de esos sucesos.

III. CARACTERIZACIÓN DE LA VISITA

Como ya se ha señalado, el CPT tiene entre sus funciones “realizar visitas periódicas preventivas no programadas y de monitoreo a los lugares de privación de libertad que determine libremente”. En esta facultad se enmarca la visita a la V Zona de Valparaíso, a las Prefecturas de San Antonio, Marga Marga y Aconcagua, puntualmente a las Comisarías de San Antonio, Quilpué y San Felipe, efectuadas entre los días 27 y 29 de abril de 2022, además de una visita especial realizada con posterioridad a la Subcomisaría de Llay Llay el día 11 de mayo, todas ellas con un carácter netamente preventivo, orientado a observar, en términos generales, los protocolos y procedimientos en materia de detención de personas, las condiciones físicas y materiales disponibles para ello, y, a su vez, el clima y condicionales labores del personal destinado a estas funciones.

Unidades policiales visitadas		
Unidad Policial	Día	Horario Visita
1ra. Comisaría de San Antonio	27 abril	8:30- 12:30
2da. Comisaría de Quilpué	28 abril	8:00- 12:00
2da. Comisaría de San Felipe	29 abril	8:00-10:30
Subcomisaría de Llay Llay	11 mayo	8:30- 11-15

El objetivo general planteado para estas visitas fue:

- Evaluar los factores de riesgo presentes en estas unidades policiales y que podrían incrementar la probabilidad de comisión de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Mientras que los objetivos específicos fueron:

- Presentar al CPT y visibilizar su rol en la protección de las personas que se encuentran bajo custodia policial.
- Reconocer, mediante diversas metodologías e instrumentos, las condiciones de las unidades, su personal y de las personas detenidas al momento de la visita.
- Analizar el nivel de cumplimiento de los hallazgos encontrados en las diversas dimensiones medidas con base a estándares internacionales de derechos humanos.
- Proponer recomendaciones dirigidas a las diversas autoridades con competencia en la administración y funcionamiento de las unidades policiales visitadas.
- Establecer la base de un diálogo constructivo y permanente, con las Prefecturas y las unidades policiales visitadas, a fin de prevenir la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Durante la visita, se consideró el despliegue de una metodología mixta orientada tanto al análisis de información secundaria, en especial de los registros existentes en materia de detención, como a la recolección de información primaria. Para ello se emplearon diversas técnicas de levantamiento de información entre las que se destacan:

1. Entrevistas semiestructuradas: se realizaron un total de 21 entrevistas orientadas a levantar, de forma flexible, los discursos y reflexiones de los diversos actores presentes en cada unidad policial. Específicamente se efectuaron entrevistas a personas detenidas, al personal de las unidades (guardia y otros servicios), a los Comisarios y Subcomisarios.
2. Técnica de observación: esta técnica de campo estuvo centrada, en cada unidad policial, en observar principalmente el área de detención y algunos otros lugares por donde se traslada a las personas que se encuentran en esta situación o donde esperan sus familiares. Específicamente se aplicó una pauta de observación orientada al registro de información sobre las celdas, las condiciones materiales de la comisaría, la ubicación y funcionamiento de cámaras, la adecuación de protocolos sanitarios, entre otras variables que, en su conjunto, permiten obtener una mirada panorámica de la condición de infraestructura, equipamiento y seguridad disponible para poder ejercer correctamente el proceso de detención.
3. Revisión documental: se analizó la información existente en los libros de detenidos, los libros de las guardias y los partes policiales. El propósito principal fue constatar la existencia y coherencia de los registros, su adecuación a los protocolos institucionales y la detección de cualquier incidente o indicio de hechos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Tabla 3. Total de Instrumentos de Levantamiento de Información aplicados en la visita

Instrumentos	1ª Comisaría de San Antonio	2ª Comisaría de Quilpué	2ª Comisaría de San Felipe	Subcomisaría de Llay Llay
Entrevistas a Comisarios y Subcomisarios	2	2	1	2
Entrevistas al personal	3	2	-	2
Entrevistas a personas detenidas	1	4	1	1
Pauta de observación	1	1	1	1
Pauta de revisión documental	1	1	-	1

Dimensiones de análisis

La aplicación de estas técnicas facilitó la adquisición de información relevante para cada una de las cinco dimensiones de análisis definidas por el área de custodia policial, a saber: 1) condiciones materiales de la unidad; 2) medidas de protección, que incluye el análisis de los procedimientos y protocolos del proceso de detención; 3) Salud, donde se observa los conocimientos, protocolos e insumos para responder ante emergencias médicas de las personas detenidas; 4) Trato a las personas detenidas; y 5) Gestión del personal, donde además de profundizar en las condiciones laborales, los niveles de capacitación y formación en materia de DDHH y de atención a los grupos específicos que pueden recibir (por ejemplo, mujeres o población migrante), se observa el clima laboral entre las y los funcionarios (Ver Tabla 4 en anexos donde aparecen las dimensiones y subdimensiones revisadas y analizadas en la visita).

Estas dimensiones y variables de observación responden, primeramente, a lo establecido por los diversos protocolos y normativas que analizan la situación de las personas privadas de libertad,

poniendo acento en las características de las condiciones, tratos y procedimientos que deben estar presente para garantizar los derechos humanos de estas personas. A su vez, integra los hallazgos de la propia experiencia de otros Comités de Prevención de la Tortura, organismos públicos e instituciones de la sociedad civil con una amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos y en la supervisión de los lugares de privación de libertad, incluyendo las unidades policiales. Por último, integra la mirada de la literatura, nacional e internacional, especializada en el estudio de la función policial para observar aspectos respecto a su gestión interna, poniendo el foco en cómo ciertas situaciones pueden afectar el trato a las personas detenidas (sobrecarga laboral, clima laboral adverso, presencia de violencia interna, etc.).

Cabe señalar que en el caso de la Comisaría de San Felipe sólo se observó la dimensión de Condiciones Materiales, y algunos aspectos del funcionamiento general de la unidad, dado que, cuando se realizó la visita la unidad estaba siendo recién utilizada y estaban en pleno proceso de cambio. Este edificio había sido reconstruido (durante los años anteriores) y aun no iniciaba su funcionamiento normal, por tal motivo se decidió de todas formas hacer el recorrido y aprovechar la instancia para conocer los nuevos estándares que se están integrando en la construcción de las unidades policiales actuales y, de este modo, identificar potencialidades o posibles ausencias.

Sistematización y análisis

Posterior a la visita, la información emanada de los instrumentos aplicados fue debidamente procesada y sistematizada por el equipo del Comité, sirviendo de base para el análisis de cada una de las dimensiones y para la posterior elaboración de las recomendaciones.

La información fue transcrita e integrada, buscando mantener el anonimato y confidencialidad de quienes participaron y dieron sus opiniones, por tanto, no es fin de este informe individualizar a estas personas. Por el contrario, se busca recoger de estos testimonios elementos transversales que puedan servir para destacar o para reconocer áreas de oportunidad que sean necesarias de mejorar y, de ese modo, alcanzar estándares adecuados en el funcionamiento o condiciones de las unidades en lo que respecta, particularmente, a la detención y custodia de las personas privadas de libertad.

IV. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

A continuación, se presenta una descripción de la información recabada en la visita a las unidades por cada dimensión de análisis propuesta. En ocasiones se hace referencia a citas textuales de las personas entrevistadas, colocando sus palabras entre comillas, pero omitiendo cualquier tipo de identificación a fin de resguardar su identidad. Es relevante destacar que los hallazgos y conclusiones que se derivan de este análisis corresponden al momento en que se hizo el levantamiento de información, es decir, retratan un momento determinado del funcionamiento de la unidad, lo que no siempre es generalizable al actuar cotidiano, sin embargo, se cree que las impresiones e información recogida, gracias a la amplitud de temas analizados, sí permite aportar a una mirada general de las condiciones y procedimientos utilizados en la custodia policial de estas unidades.

Por su parte, si bien reconocemos que la presencia de observadores externos al funcionamiento tradicional de los espacios de trabajo siempre puede inhibir, modificar o fomentar ciertas disposiciones y dinámicas entre el personal de la unidad policial y sus labores, creemos que sin lugar a duda hay elementos que pueden observarse y extraerse más allá del discurso y de lo evidente, más aún con la rigurosidad técnica y metodológica implementada durante la visita, por tanto, esta situación si bien no puede ser superada en su totalidad sí está contemplada en la descripción y análisis que se presenta a continuación.

Asimismo, se especifica que, si bien es importante contemplar lo que sucede al momento de la detención y traslado de las personas detenidas, momentos enunciados por la literatura y la experiencia como particularmente sensibles y posibles de la ocurrencia de malos tratos, esta metodología de visita a la unidad no permite al equipo observar en profundidad esas situaciones y sólo se recogen discursos entregados por las personas detenidas, siendo uno de los aspectos con menor información para poder dictar recomendaciones, debilidad que se espera poder ir resolviendo y complementando con otras metodologías en el corto plazo. Pese a ello, consideramos que en las otras dimensiones la información es valiosa y permite validar los hallazgos y, por ende, las recomendaciones que de allí emanan.

A continuación, se presentan los hallazgos por cada dimensión de análisis.

1. Condiciones materiales del lugar de detención

Las unidades visitadas en la Región de Valparaíso presentan una gran heterogeneidad, lo que se refleja primero en los años de construcción de los edificios en los que se emplazan las unidades, algunos datan de los años 30, como el edificio patrimonial de San Antonio, mientras otros fueron reconstruidos los últimos años, Quilpué hace 15 años y San Felipe con instalaciones nuevas (entregado el mismo día de la visita y aun sin inaugurar). Esta diversidad permitió reconocer las diferentes formas de distribuir los espacios, los estándares que están siendo integrados en las nuevas construcciones, así como las gestiones centradas en las mejoras y mantenimientos de los espacios.

Un elemento que puede destacarse positivamente en todas las unidades se refiere a la correcta segmentación de las celdas, en todas las unidades contando, al menos con tres celdas para poder separar adecuadamente a las personas detenidas, primero entre hombres y mujeres adultas, y luego dejando a disposición una celda para niñas, niños y adolescentes (NNA) que puedan llegar a ser custodiados en la unidad, incluso en algunas unidades se cuenta con una celda para personas de otros grupos en situación de vulnerabilidad que puedan llegar a la unidad, como personas con discapacidad o población LGBTIQ+. Lo cual expresa cómo se ha ido instalado en la institución la necesidad de hacer estas segmentaciones, tal y como lo señalan los estándares en la materia.

“Tenemos calabozos suficientes para la cantidad de personas que llegan en promedio al día, tenemos para NNA, para mujeres o para hombres, y tenemos un cuarto calabozo para algún otro grupo específico que se requiera, por ejemplo, alguien LGBT o persona con discapacidad”.

El tamaño de las celdas observadas, en la mayoría de las unidades es adecuados, dejando en cada una de ellas las más pequeñas para la población que menos es detenida y pudiendo usar las diferentes celdas según criterio y disponibilidad, es decir, si no hay población menor de edad detenida ese espacio puede ser usado por otra población para de ese modo evitar el hacinamiento en las celdas mayormente requeridas, es decir, la de hombres adultos.

Por su parte, la revisión de las celdas da cuenta de esfuerzos por mantener limpias y con un lugar de descanso para las personas que sean detenidas en ellas. Sólo en la comisaría de Quilpué se identificaron dos celdas, destinadas a NNA, sin ninguna banca o espacio para el debido descanso. En cuanto a los muros de las celdas se encuentran mayores diferencias, contando algunas unidades con muros rallados, oscuros y en peores condiciones como son el caso de la Comisaría San Antonio y la subcomisaría de Llay-Llay, mientras que las unidades más nuevas, como la de Quilpué, se observan en mejor estado (aunque se evidencia que las celdas que suelen tener mayor uso, como las destinadas a hombres tienen un mayor desgaste). Se destaca tanto en Quilpué como en la recién construida de San Felipe, la pintura clara de los muros de estos espacios, lo que además de favorecer la visibilidad, según la psicología de los colores, aportaría a la tranquilidad y la calma de las personas detenidas (a diferencia de lo que generaría los muros negros o verdes oscuros encontrados en las otras comisarías).

Respecto a las rejas de las celdas, la diversidad también es amplia, evidentemente la unidad de San Felipe presenta el estándar más alto, puesto que cuenta con rejas con barrotes y malla *acma*, además en la parte de arriba tienen ciertos cantos y un desnivel que impide que las personas se puedan lastimar, las demás unidades si bien tienen rejas adecuadas, son de preocupación aquellas celdas que cuentan con latones en sus rejas impidiendo la fácil observancia de lo que sucede en su interior, puntualmente nos referimos a la celda de mujeres de la comisaría de Quilpué y de las celdas de la subcomisaría de Llay-Llay.

Un aspecto de los más complejos observados en los sectores de calabozos dice relación con la ventilación y calefacción de éstos, en la mayoría se encuentran dificultades para ventilar, sobre todo en aquellos sin ventanas como San Antonio (aun cuando en ésta se instalaron extractores de aire, uno sin funcionamiento) y Llay-Llay donde la humedad y el mal olor se aprecian en cuanto uno llega al lugar. Sin duda el óptimo es observado en la Comisaría de San Felipe donde, sin contar con ventanas al interior de las celdas, la ubicación de estas (todas frente a un pasillo) permite que por las ventanas del pasillo les ingrese luz natural, aire fresco, cuando sea necesario,

pero asimismo en invierno también les permitirá una mejor temperatura al tener termo panel lo que funciona como un adecuado aislante térmico y acústico. En todas las otras unidades es el punto débil de la infraestructura por lo que la presencia de frazadas se hace aún más necesario, en algunas cuentan con dichos insumos, mientras que otras reconocen que son sólo solicitadas a los familiares de las personas detenidas.

En cuanto a los baños, sólo la unidad nueva (San Felipe) cuenta con el óptimo establecido, cumpliendo todos los estándares definidos en la materia: baños segmentados, amplios y con los implementos para ser utilizado por personas con movilidad reducida, con puertas que permitan privacidad y seguridad (puertas $\frac{3}{4}$), W.C. y lavamanos de acero inoxidable de una sola pieza. En el caso de las otras unidades la principal dificultad es que no se observan baños segmentados ni apropiados para personas con movilidad reducida, si bien en su mayoría se encontraban limpios, algunos muy viejos y con problemas de funcionamiento o derechamente sin funcionamiento, aunque no clausurado (como el caso de Quilpué). Preocupante es la presencia aún de “baños turcos” (agujero en el piso para que las personas detenidas orinen) en las celdas de la subcomisaría de Llay-Llay, los que ya se encuentran obsoletos no sólo por higiene sino también porque la presencia de cámaras en las celdas impide la adecuada privacidad. Por otra parte, todos sin presencia de insumos de higiene personal, dado que como reconocen no cuentan con recursos para ello, por lo que en ocasiones son gestionados por los propios funcionarios de la guardia.

En el siguiente cuadro se presenta un breve resumen comparativo de los hallazgos en relación al sector de celdas de cada unidad. Y en los anexos del informe se puede encontrar una descripción detallada de cada una de ellas, con sus respectivas fotografías.

Condiciones materiales y de higiene del sector de celdas				
Variables	1ª Comisaría de San Antonio	2ª Comisaría de Quilpué	2ª Comisaría de San Felipe	Subcomisaría de Llay-Llay
Celdas	Correcta segmentación de las celdas, contando con dos celdas para hombres, una para mujeres de gran tamaño y una para NNA, lo que, según indican, sería un lugar suficiente para el promedio de personas detenidas en contexto normal	Calabozos bien dispuestos en cuanto a la segmentación. Se cuenta con cinco celdas amplias, dos para hombres, dos para NNA y una para mujeres. La reja de esta última contaba además con latones, dejándola sin visibilidad desde el exterior (sólo desde las cámaras).	Con tres celdas amplias que permite la segmentación correcta entre hombres, mujeres y NNA u otros grupos de población vulnerable. Todas con mallas acma y con barrotes que facilitan la adecuada visibilidad.	Con tres calabozos que no contaban con una segmentación a priori, dos de ellos cerrados con latones lo cual parece de gran peligrosidad porque impide la visibilidad (aunque el custodio esta fuera de esta zona frente a las cámaras). Dos celdas aun con baños turcos en su interior.

Equipamiento y estado de las celdas	Pintura de las celdas en colores negros y grises, son muy oscuros lo que afecta la visibilidad y la tranquilidad de las personas detenidas. Todas las celdas cuentan con bancas para sentarse, además de frazadas para aquellas personas que lo requieran. Las frazadas observadas, si bien viejas, se encuentran limpias.	Celdas de hombres contaban con la pintura en muy mal estado, piso con suciedad pegada, no estaban en buen estado de mantenimiento, aunque estaban limpias. En cambio, las celdas de mujeres y NNA en mejor estado, aunque estas últimas no contaban con bancas para sentarse.	Celdas pintadas de gris perla el cual parece muy pertinente y con bancas de concreto para permitir el descanso.	Dos de los calabozos no estaban aseados (los que estaban ocupados), se encontraban sucios y hediondos.
Iluminación, ventilación y/o calefacción	Lugar muy húmedo y con problemas de ventilación, pese a contar con dos extractores, uno se encuentra en mal estado, lo que afecta enormemente la ventilación de las celdas puesto que tampoco cuenta con ventanas. Todo el sector muy frío, sin posibilidad de calefacción.	Celdas de hombres con escasa iluminación y sin ventilación natural. Mientras que las celdas para mujeres y NNA contaban con ventana, por tanto, estaban bien ventiladas e iluminadas. Todo el sector muy frío, sin posibilidad de calefacción.	Si bien no se cuenta con ventanas en las celdas sí en el pasillo que está frente a ellas, lo cual permite el ingreso de luz y ventilación natural, además de aislación térmica y de ruido (ventana con termo panel y malla acma). Además, las celdas tienen una adecuada iluminación artificial.	Dos celdas no tenían ventanas, ni luz natural, si bien la luz artificial estaba bien como además estos tenían puertas totalmente cerradas afectaba la ventilación. La otra celda sí contaba con ventana, aunque sin lugar para descansar.
Baños e higiene	Se cuenta con un baño mixto, no diferenciado y sin las condiciones necesarias para que pueda ser utilizado por una persona con movilidad reducida. No se observan útiles de higiene personal. Baño se encuentra limpio, con acceso a agua potable y sin evidencia de plagas.	Presencia de dos baños, pero sólo uno en funcionamiento, el otro sin funcionamiento hace mucho tiempo (más de un año) y sin ser clausurado. El baño en uso cuenta con una puerta ciega, la cual si bien otorga privacidad va en contra de los estándares de seguridad, porque no	Con dos baños amplios, aptos para personas con movilidad reducida, con WC y lavamanos de acero, con adecuados diseños y con medias puertas que permiten la privacidad, pero también la seguridad.	Cuenta con un solo baño (mixto), en buen estado, con acceso a agua potable, aunque sin insumos de higiene. Además de celdas cuentan con baños turcos, sucios y expuestas a las cámaras de éstas, por ende, sin

		se puede garantizar lo que suceda en su interior. No había elemento de higiene y la cadena del WC no funcionaba. Sin plagas reconocibles	Evidentemente con excelentes condiciones de limpieza por ser un lugar aun no habitado, sin plagas identificadas.	privacidad ni condiciones higiénicas apropiadas. No se evidencian plagas.
--	--	--	--	---

- Condiciones de seguridad

En lo que respecta a la seguridad de las unidades, se destaca positivamente los sistemas de cámaras instalados, en su mayoría funcionando perfectamente, con aparatos ubicados en todos los lugares por donde transitan las personas detenidas, desde que descienden de los vehículos policiales hasta que se encuentran en las celdas, pasando por los pasillos, el lugar de revisión de vestimentas, la zona de resguardo de pertenencias y las propias celdas, mayoritariamente con una adecuada cobertura y sin puntos ciegos. Las excepciones preocupantes se observan en Quilpué y Llay-Llay. En la primer de éstas se identifica un baño, ahora en desuso pero no clausurado, sin presencia de cámara aun cuando está pegado a las celdas y utilizado para el resguardo las frazadas, transformándose en un claro lugar de riesgo, el que además en las denuncias realizadas por el INDH relacionadas a casos de esta unidad en el periodo del estallido social fue reportado como el lugar donde se cometieron malas prácticas y abusos, por ende, de gran preocupación para la seguridad de las personas detenidas. En el caso de Llay-Llay existe todo un pasillo, que va desde la zona de las celdas hasta la salida al patio, que se encuentra sin cámara, provocándose un gran punto ciego.

Otro tema observado en materia de seguridad son los planes de evacuación ante emergencias y la presencia de medidas contra incendio, aquí cabe destacar el gran estándar reconocido en la nueva comisaria de San Felipe, en donde además de contar con la red húmeda y extintores en el sector de calabozos, se cuenta con detectores de humo y un plan de evacuación claro y visible. En las otras unidades se encuentran funcionando la red húmeda y, sólo en algunas se identifica red seca, preocupante que en Llay-Llay no se observa ninguna de las dos y sólo señalan tener una muy buena relación con los bomberos de la localidad; los extintores están al día en casi todas las unidades, a excepción de San Antonio donde éstos se encontraban vencidos.

No se observan otras situaciones de la infraestructura o equipamiento que puedan ser consideradas de riesgo para las personas detenidas.

- Otras áreas de las unidades.

En las visitas también se observaron otros espacios de la unidad destacándose positivamente las salas de atención para denuncias en materia de VIF donde se verifica que, en todas las unidades, se encuentran aisladas de las otras zonas de denuncia, asegurando la privacidad y seguridad de las o los denunciantes. Además, todas ellas cuentan con mobiliario y elementos para la entretención de niñas y niños, buscando con eso poder entregar un espacio adecuado para la atención de estas poblaciones.

Otro espacio destacado positivamente es la zona de atención a público, ya que en todas las unidades se identifican asientos adecuados para la espera, con presencia de información de importancia a la vista (derechos de personas detenidas, derechos de personas migrantes, etc.), incluso con algunas unidades con calefacción (San Antonio y San Felipe) lo que demuestra un interés por recibir adecuadamente a las personas que acuden a la unidad y poder darles un trato digno.

“ellos son nuestros clientes, y debe ser prioritario el trato que le damos, ahí implementamos el tema de la bosca, de tener calefaccionada la sala de espera, instalamos sillones para que puedan esperar el rato, le ponemos revistas y le ponemos información sobre los derechos u otros procedimientos, para poder amenizar el rato porque a veces esperan 20 o 40 minutos, porque la demanda de servicios a veces no nos da para atender más rápido”

Respecto a los estacionamientos encontramos diferentes realidades, por una parte, las unidades más nuevas se encuentran amplios estacionamientos, ordenados y en buen estado (San Felipe y Quilpué), mientras que las unidades más antiguas, se observa que estos espacios se encuentran en mal estado, desordenados, con hoyos y pozas de agua (a propósito de la lluvia del día anterior a la visita), sin contar con un espacio de descenso de las personas detenidas demarcado (San Antonio).

2. Medidas de Protección

En cada una de las unidades se hizo una revisión de los libros de detenidos, libros de novedad de la guardia y partes policiales. Respecto a los libros de detenidos se constata que por lo general están bien llenados, sin embargo, en el caso de la unidad de San Antonio se pudo observar desorden en la numeración de las personas detenidas del año 2021. Por otra parte, en la unidad de Llay-Llay hay omisiones en la hora de salida en algunos casos y además no estaban registradas las tres personas que se encontraban en la unidad al momento de la visita, a pesar de que llevaban algunas horas en el lugar.

A partir de la revisión del libro de detenidos es posible constatar que en ninguna de las unidades el tiempo de detención sobrepasa las 24 horas, y que en muchas el tiempo de detención es breve debido a un oportuno contacto con fiscalía.

Respecto al procedimiento de registro de vestimentas y pertinencias, es posible observar que en las tres unidades visitadas se cuenta con un espacio demarcado para la realización de este procedimiento el cual queda registrado por las cámaras, se debe constar eso sí que en una de las unidades visitadas el espacio para la revisión se encontraba utilizado con otros objetos lo que impedía su utilización. En todas las unidades se señala que el registro se efectúa de forma superficial y con la paleta detectora de metales, sin embargo, al momento de la visita en dos unidades las paletas *Garret* estaba descargada y no funcionaba correctamente por lo que la revisión a las personas detenidas en ese momento se había hecho sin ella.

Por otra parte, se observa que no todas las unidades cuentan con casilleros adecuados para guardar las pertenencias de los detenidos, lo que podría facilitar el extravío de éstas.

Gracias a la revisión de los registros fue posible estimar el número de detenidos por cada unidad, con excepción de San Felipe donde no se revisaron los libros, registrándose el N° de detenidos

en los últimos 7 días, durante el último mes a la fecha y desde inicio del año a la fecha. Estos valores se presentan en la siguiente tabla:

	Comisaría San Antonio	Comisaría Quilpué	Subcomisaría Llay-Llay
Últimos 7 días	46	57	15
Mes a la fecha	216	186	45
Año a la fecha	768	881	147
Promedio diario	6.5	7	2

Para el caso de Quilpué y Llay-Llay los valores registrados coincidan con el número de detenidos encontrados durante la visita, no así para el caso de San Antonio, donde ese día hubo menos detenidos que el promedio lo que puede deberse al día de la visita.

En relación con los libros de novedades de la guardia se observa un buen uso y llenado de éstos, destacándose que en algunas unidades se insiste por escrito en la importancia de velar por los protocolos y derechos de las personas detenidas. A partir de la lectura de los libros no novedades no es posible detectar situaciones de malos tratos o factores de riesgos que puedan conducir a estos.

Respecto al proceso de constatación de lesiones se observa una brecha entre lo que indica el protocolo y la realidad, puesto que este procedimiento se ve entorpecido por la falta de recursos logísticos para hacerlo oportunamente o por una lenta respuesta de los centros asistenciales. Por otra parte, se constató *In situ* que al efectuarse el proceso de constatación de lesiones no se le garantiza al detenido la privacidad requerida con el médico, teniendo que narrar los hechos frente a su custodio. Lo que inhibe la posibilidad de relatar cualquier hecho de maltrato o abuso. También se observa con preocupación que en algunas unidades el acta de salud se completa después de varias horas y no al momento del ingreso a la unidad, descuidando el derecho de la persona detenida de indicar si está en un tratamiento médico o tiene un requerimiento especial de salud.

Otro tema de preocupación para el comité radica en que muchos detenidos indicaron que no tuvieron una oportuna lectura de derechos ni al momento de la aprensión ni al llegar a la unidad, lo que contrasta con lo señalado por los y las funcionarias que indican que siempre se realiza la lectura de derecho. Sobre este punto es necesario seguir indagando, para ver si efectivamente no se realiza el procedimiento o este debe realizarse de tal forma que sea más clarificadora por la persona detenida.

Respecto al análisis de los partes policiales, se destaca la disposición del personal para acceder a ellos, en una de las comisarías se mantienen una copia de los partes impresos con sus debidas actas, en otra se imprimen sin inconveniente. Finalmente, en la unidad de Quilpué los partes sólo se encuentran en el sistema y no se guarda una copia de las actas lo que ha sido observado por el Comité.

A partir del análisis de los partes policiales, no es posible inferir casos de violencia policial, ni otra situación de violencia. A su vez, tampoco se observa un perfil homogéneo de las personas detenidas, aunque los motivos más recurrentes de detención son: Orden Vigente, VIF, Riñas y

en menor medida por infracción a la ley 20.000. Observándose en todas las unidades un número creciente de población migrante detenida, aunque en una proporción muy menor a la población nativa.

3. Salud de personas detenidas

En cuanto a la dimensión de salud se observa como una de las dificultades es la heterogeneidad en cuanto al proceso de constatación de lesiones y o la aplicación del Acta de Salud. Si bien hay comisarías donde la presencia de una guardia en el hospital de la localidad favorece la rapidez de este procedimiento, de todas formas, señalan que en ocasiones la propia demanda de la urgencia hospitalaria se ve rebasada y los tiempos de atención se pueden extender hasta por 3 o 4 horas.

"Abí entramos un conflicto porque dependemos de un hospital que a veces no tiene capacidad de médicos para atender de forma urgente el requerimiento de nosotros y si bien tenemos otro SAPU u otros lugares, normalmente vamos a ese lugar porque también tiene cámaras y también se puede hacer una constatación de su llegada, de que no sea lesionada"

"Constatación de lesiones toma mucho tiempo, considerando que estamos funcionando con un sistema de salud altamente demandado, entonces el hecho de realizar un procedimiento de salud a un imputado o a una víctima hace que el procedimiento se extienda, lo que antes se podía realizar en media hora o cuarenta minutos, ahora se extiende a dos horas".

También, cabe señalar que, se observó un procedimiento de constatación de lesiones el cual se realizó en presencia de los funcionarios policiales, es decir, la médico no aplicó la ficha de salud con privacidad y, por ende, la persona detenida siempre estuvo bajo la mirada de los carabineros que la habían aprendido, no generando el ambiente propicio para que, si fuera necesario, pudiera relatar libremente su estado. Esta situación, de la cual no contamos con mayores antecedentes para señalar que sea una práctica generalizada, sí nos obliga a observar con mayor detalle cómo se llevan a cabo este tipo de procedimientos para poder resguardar que se apeguen a los estándares establecidos.

En cuanto a las actas de salud, señalan que tratan de realizar las menos posible, y aunque sea más tardad prefieren realizar constatación de lesiones y de ese modo evitar posibles conflictos o acusaciones posteriores por parte de las personas detenidas.

"yo por lo menos tengo una forma de trabajar, o sea, yo le digo detenido que pasa control, hospital, es que le podemos hacer un acta de salud, no, no le haga, vaya al hospital. Porque la opinión suya no es válida. La opinión que vale es de un tercero, el único que va a poder defenderlo, si usted no le pegó, es la opinión de un médico que es un tercero ajeno a la detención"

"el tema de la constatación de lesiones debería hacerse siempre, no debería ser si yo decido. porque también he visto que llegan personas detenida que luego de su proceso, que me dicen oigan a mí el carabainero me pegó, a lo mejor no fue así, pero tenemos que darnos el tiempo de investigar y yo veo su acta de salud, y veo que usted firmó acá de su puño y letra diciendo que no tiene nada, y dicen, pero es que me obligaron, entonces lo dejan en la duda".

Respecto a la presencia de un protocolo escrito para la atención de las urgencias médicas que puedan surgir con las personas detenidas, como, por ejemplo, la descompensación de alguien en la celda, no existe una sola forma de actuar y depende de la discrecionalidad del comisario y de

la cercanía y adecuada comunicación con el servicio de urgencia más cercano. Señalan que ante este tipo de casos se debe dar aviso por radio, dejar establecida en el libro de guardia y llamar a las unidades de urgencias médicas (ambulancias), aunque algunos entrevistados señalan que en ocasiones ante la tardanza de estos vehículos han trasladado a las personas en sus propios carros policiales, con el riesgo que ello implica.

"Como protocolo en sí, existe un manual de procedimiento que señala muchas cosas, y el carabinero cuando tiene una persona lesionada no debe atenderla, o sea sólo los primeros auxilios, la idea es no moverla, llamar al equipo de emergencia de forma inmediata, dejar las constancias radiales, para que se determine que sí se esté dando el auxilio necesario, y si no llega la ambulancia, se puede tomar la decisión de nosotros trasladarla para darle auxilio lo más inmediato. Tuvimos un caso el año pasado, de un joven bajo los efectos de la droga que en la calle se dio dos puñadas en el estómago, y el carabinero que llegó ahí, lo desarmaron y lo llevaron rápidamente al hospital, porque el SAMU estaba sobrepasado, gracias a dios se salvó.

Se cuenta con escaso personal formado en primeros auxilios que puedan responder adecuadamente ante una urgencia y no se contaba en ninguna de las unidades con botiquín con implemento básicos de atención médica.

Respecto al actual contexto de pandemia se observan diferencias notorias en la aplicación de las medidas establecidas por los protocolos sanitarios, sólo en las unidades de San Antonio y San Felipe se observó a todo el personal portando su mascarilla, mientras que en las otras unidades este tema era aleatorio, no todos estaban usando y con nuestra presencia en el lugar se observó un cambio en esta conducta. De igual forma las personas detenidas señalan, principalmente, que los funcionarios que les trasladaron no hacían uso de la mascarilla (sobre todo en Quilpué y Llay-Llay)

"Los que nos detuvieron no tenían mascarilla ni nosotras tampoco, y no nos dijeron nada, no nos midieron temperatura, ni nada

"Si tenían la mascarilla al momento de la detención, pero al subir al carro se la sacaron. No me dieron alcohol gel en ningún momento"

Esta información contradice la información entregada por el personal quien señala que cuentan con el material para mantener siempre presente estas medidas, mascarillas, incluso para entregar a las personas detenidas, alcohol gel e incluso cloro para sanitizar de manera más constante las celdas. En lo observado se visualiza alcohol gel, pero no elementos para la toma de temperatura, sin embargo, no se observa que se les ofrezca a las personas que se encontraban detenidas ni a las que llegaron mientras estábamos en las unidades.

4. Trato a las personas detenidas

La información levantada en la visita da cuenta de que hay un especial cuidado en el trato con las personas detenidas al interior de la unidad, destacando que cuentan con sistema de cámaras de muy buen nivel lo que aseguraría que todo lo que ocurra en la unidad queda registrado, esto no sólo les da seguridad a las personas detenidas sino a los propios funcionarios. Si bien esto es correcto cabe señalar la preocupante presencia de dos unidades con lugares con importantes puntos ciegos, en la misma zona de calabozos (Quilpué) o por donde se trasladan a las personas

desde los vehículos a los calabozos (Llay-Llay), espacios que se transforman en potenciales sectores de riesgo, que por ende urgen ser atendidos.

Complementariamente se observa que los comisarios de las unidades, en su mayoría con no más de dos años en ese cargo, insisten en la importancia del resguardo de los derechos humanos y de la dignidad de las personas detenidas, así como de la ciudadanía en su conjunto, declarando que desde que llegaron a esas unidades insisten y refuerzan constantemente la importancia de generar servicios y custodias que se ajusten a derecho. En algunos casos, se observa que diariamente las jefaturas, antes de iniciar el servicio, les indica a las y los funcionarios la importancia de actuar con irrestricto apego a la norma, mientras que en otras unidades las instrucciones se escriben también diariamente en el libro de servicios. Además de manifestar que constantemente se está capacitando al personal en estos temas, para que no se den episodios como los observados durante el estallido social.

“Con las cámaras acá los carabineros lograron autocontrolarse, yo no he tenido ningún caso de malas prácticas, yo no he tenido ningún caso donde un detenido me diga "sabe que el paco tanto me pegó", cuando yo llegue acá si pasaba. Yo soy muy de ir a fiscalizar, porque sé que es mi responsabilidad, entonces voy y pregunto "bola como está, ¿sabe por qué está acá?, ¿le leyeron sus derechos?, si-no, si-no. Le pregunto al suboficial de guardia, ¿llamaron a algún familiar?, ¿sí, no? ¿por qué no lo ha hecho?, etc. De ese modo hemos obligado a que vayan integrando todos esos elementos en el día a día, pero además las capacitaciones han dado resultado, la verdad es que el carabinero si ha aprendido y cambiado”

Sin embargo, las personas detenidas si bien, en su mayoría, plantean la presencia de buen trato al interior de las unidades, explicándoles con amabilidad el motivo de la detención y explicándoles los procedimientos, además de permitirles hablar con sus familiares y acceder al baño o beber agua cuando lo han requerido, existen algunas excepciones donde expresan algunos problemas como el uso de la burla y malas palabras, inclusive delante de sus familiares (San Antonio) o que hubo negligencia en el cuidado y atención puesto que durante la noche el custodio no acudió a sus llamados.

“cuando llegó mi esposa, a la que no le avisaron que yo estaba aquí, sino que ella averiguó por sus propios medios, al ver que no había llegado a casa, fue a mi trabajo y ahí le dijeron que me habían traído para acá. La situación que me enojó muchísimo fue que un sargento le dijo a mi esposa que "yo era un perkin", eso la enojó a ella y a mí, me sentí violentado, porque esa palabra en la jerga carcelaria es un término pa` burlarse de las personas. Además, no me dejaron acercarme, la vi de lejos, no pude darle ni siquiera un beso de despedida”.

"en la madrugada yo llamaba y llamaba al paco, porque quería ir al baño, y no venía, menos mal que llegó justo un detenido por robo y ahí vinieron y ahí recién yo pude decirles que quería ir al baño"

Dos temas que reportan como reclamo son: 1) la ausencia de entrega de comida, lo que si bien no es una exigencia para la institución es un problema presente, sobre todo para aquellos que no son visitados por sus familiares durante el tiempo que tarda la detención; y 2) la inexistencia de calefacción o de insumos de abrigos para pasar el frío de las celdas, en algunas comisarías las frazadas entregadas habrían estado, incluso, mojadas.

“No nos vino nadie a ver, así que no nos han dado para comer, o sea él nos dio un pan (mostrando al detenido de la celda de enfrente), pero no nos han dado nada para comer acá y hemos estado toda la noche...”

“Nos pasaron unas frazadas, pero estaban mojadas producto de la lluvia”.

El tema de la comida es un problema que los propios carabineros reconocen como una situación compleja, si bien tienen claro que por motivos de seguridad (de que la persona no se vaya a enfermar por algo que se le otorgue) y de recursos (no hay contemplado presupuesto para ello) no se ha integrado, reconocen que es una necesidad para cumplir con dignidad la custodia de las personas detenidas, sobre todo de aquellas a las que familiares no acuden a llevarles algo, señalando que sólo está garantizada la entrega de agua potable, lo que efectivamente es visualizado en todas las unidades visitadas.

“cambiar el mecanismo de calabozo, si bien reúne medidas de seguridad, no las medidas de dignificación a las personas, no podemos darle alimentación, lamentablemente pasan hambre y es algo que nosotros no tenemos como cubrir, solo le pedimos que llamen a sus familiares y muchos no tienen a nadie, y ahí pasan hambre que es otro grado de tortura”

5. Gestión del personal

Uno de los principales temas señalados en las unidades visitadas, por las y los funcionarios, refiere a lo extenso de los turnos, principalmente, de los servicios de la guardia. Al respecto se observa que son turnos de 12 horas y con poco tiempo de descanso efectivo y para compatibilizar con la vida familiar, generando una situación crítica para el personal, que si bien no lo menciona como reclamo sí como un aspecto que se podría mejorar, aunque en su mayoría reconocen que la falta de dotación impide mejorar los horarios y la carga laboral.

“La mayor dificultad son los turnos, porque el primer día tienen de 8 a 8, el segundo día de 8 a 8, luego turno largo de noche y les queda muy poco tiempo para hacer otras actividades. Además, cuando tocan procedimientos muy largos, muchas veces les toma el saliente de turno, así que les toca seguir trabajando y eso no tiene una compensación”

Ante este contexto se destaca la experiencia de la comisaría de Quilpué, cuyo comisario decidió intervenir al respecto y aumentar la posibilidad de descanso, lo que, según su opinión no sólo le ha traído mejor recepción y disposición de su personal, sino también mejor trato y desempeño, puesto se ha reducido los niveles de stress, cansancio e insatisfacción de las y los funcionarios.

“En cuanto a las horas de trabajo, el servicio de guardia de nosotros dura 12 horas. Por lo tanto, el turno es de 08:00 a las 20:00 de la tarde. Entonces nosotros quisimos meterle un plus a esta guardia, que sea un incentivo para que se opere 12 horas con ganas de operar. Entonces el rol habitual es primera guardia, segunda guardia, libre y primera guardia, segundo guardia. Entonces nosotros dijimos mira, vamos a generar un plus agregado que tú vas a ser primero guardia, segundo guardia, después vas a estar saliente de noche para que puedas descansar. Y el otro día vas a estar libre (...) Hoy en día él puede ir a su casa, puede descansar, dormir y decir bueno, tengo toda la tarde libre. Entonces ese es el espíritu”

A nivel de infraestructura y recursos del personal para el cumplimiento de sus funciones la percepción es que las condiciones de infraestructura son buenas o precarias dependiendo de la unidad policial. Las unidades de años más recientes cuentan con óptimas zonas de dormitorios para el personal soltero que reside en la unidad, lo que da cuenta del interés por otorgar espacios que permitan un adecuado descanso, de la misma forma se observa la presencia de áreas y salones para el desarrollo de actividades, incluso de espacios para la distensión y recreación (con mesa de pool y tenis). Sin embargo, las unidades más antiguas no presentan iguales características, si

bien han generado esfuerzos para administrar los escasos recursos disponibles y aprovechar la limitada infraestructura de los edificios en donde están emplazadas, éstos han sido insuficientes para generar los espacios de descanso adecuados, preocupa, por ejemplo, el sector de dormitorios de la comisaria de San Antonio puesto que no permite privacidad ni cuenta con las condiciones de habitabilidad que asegure una calefacción y/o ventilación necesaria (aun cuando recientemente se le hicieron mejoras).

Otro aspecto que se evidencia con diferencias notorias entre las unidades se relaciona con a la flota vehicular, donde en un extremo se encuentra la Comisaría de San Antonio con gran cantidad de vehículos dañados, utilizando vehículos prestados de otras unidades, aun cuando cuentan con un funcionario que hace la mantención diaria y arreglos menores, sí se reconoce una clara falta de este recurso; mientras que, en Quilpué, se cuenta con toda la flota en buen estado puesto que tienen un funcionario con estudios especializados en mecánica, pudiendo no solo hacer arreglos menores sino también aquellos de mayor complejidad y a muy bajo costo, además de integrar un gran número de bicicletas ya que consideran que esa forma de vigilancia trae buenos resultados, permitiendo aprovechar los recursos de la unidad.

“nosotros implementamos un plan piloto que fue aprobado por el jefe de zona, que una vez que se terminaron los contratos de mantención, nos dejaron hacer mantenciones que nosotros no podemos ejecutar, porque no son primarias, y nos autorizaron a realizar mantenciones secundarias y terciarias, hemos desarmados cajas de cambio, motores, con la mano de obra propia...nos hemos dado cuenta que hemos podido reparar, por ejemplo, una caja de cambio de un vehículo que te puede salir 4 millones, hemos encontrado que la caja de cambio tiene dos pernos cortados y cada uno vale 2500 pesos, esto nos ha permitido que panas que son de altos costos de mantención puedan ser atendidos internamente y a bajo costo para la unidad...”

V. EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES

Rúbrica de calificación del establecimiento

En base al análisis de cada una de las dimensiones observadas, el quipo a cargo de la visita efectuó una evaluación de logro por cada dimensión para categorizar la situación de la unidad visitada. Para esta tarea el área de Función Policial del Comité ha establecido una rúbrica de evaluación de desempeño de las Unidades Policiales que presenta cuatro niveles de logro por dimensión:

	Azul que representa un desempeño sobresaliente. Es decir, la comisaría cumple a cabalidad todos los estándares, inspirando el trabajo de otras unidades.
	Verde que representa un buen desempeño. Es decir, la comisaría cumple de manera global con los estándares, aunque puedan presentarse un cumplimiento limitado en alguno de ellos.
	Amarilla que representa un desempeño que requiere mejoras. Es decir, se deben implementar mejoras en una o varias de las dimensiones en función a los estándares observados.
	Roja que representa un desempeño insuficiente, es decir, la comisaría no cumple con mucho de los estándares y es necesita una intervención importante en algunas de las dimensiones observadas.

A continuación, se encuentra en primer lugar los criterios utilizados para evaluar el desempeño obtenido por la comisaría en las dimensiones analizadas. Los estándares de observación nacen de los protocolos institucionales y de la normativa internacional vigente sobre la materia. Aunque existen otros estándares internacionales sobre función policial que podrían ser materia de supervisión durante una visita, aquí se seleccionaron solamente aquellos sobre los cuales se levantó información durante esta visita. En cada estándar, se indicará si el establecimiento cumple, no cumple o cumple parcialmente con el estándar. En caso de que el Comité no haya podido levantar la información sobre uno de los estándares se indicará el ítem como “Sin Información” (S/I).

Dimensión	Estándares a observar	SA	Q	SF	LL
Condiciones materiales del área de detención de la Unidad	Todas las celdas cuentan con ventana con vidrio	No	Parcial	Si	Parcial
	Todas las celdas cuentan con ventilación	Parcial	Parcial	Si	No
	En el área de detenidos y celdas las conexiones eléctricas están en buen estado.	Si	Si	Si	Si
	Hay luz en cada una de las celdas.	Parcial	Si	Si	Si
	Existe acceso a baño y agua potable en el lugar de detención.	Si	Si	Si	Si
	Hay baños en buen estado y limpios	Si	Parcial	Si	Parcial
	Existen baños diferenciados para hombres y mujeres.	No	No	Si	No
	Existe un baño con acceso para personas con movilidad reducida	No	No	Si	No

	En el recinto se cuenta con acceso a útiles de aseo e higiene.	No	No	N/A	No
	El área de detención se encuentra limpia	Si	Si	Si	Parcial
	Ausencia de plagas	Si	Si	Si	Si
	El lugar de detención cuenta con sistema de calefacción.	No	No	Si	No
	Hay en las celdas frazadas o acceso a ropa de abrigo en buen estado	Si	Parcial	S/I	Parcial
	Existen en el recinto celdas separadas para hombres y mujeres	Si	Si	Si	Parcial
	Existen en el recinto celdas separadas para menores de edad y personas adultas.	Si	Si	Si	Si
	Existen cámaras de seguridad en funcionamiento en cada una de las celdas.	Si	Si	Si	Si
	Hay cámaras en cada uno de los vehículos en el que se trasladan detenidos.	No	No	Parcial	No
	Existe plan de evacuación	Si	Parcial	Si	Parcial
	Existen elementos de seguridad ante incendios y/o siniestros (extintores, red húmeda y seca)	Parcial	Si	Si	Parcial

Dimensión	Estándares a Observar	SA	Q	SF	LL
Medidas de Protección	El libro de detenidos está disponible y cuenta con información actualizada de todos los detenidos incluyendo hora de entrada y salida, motivo de la detención e identidad.	Si	Si	S/I	No
	Existen registro de lectura de derechos al llegar al lugar de detención.	Si	No	S/I	No
	Al momento de ingresar a la comisaría el registro de posesiones y vestimentas es realizado por personal del mismo sexo que la persona detenida y con detectores de revisión.	Si	Parcial	S/I	Parcial
	Se genera un registro de las pertenencias firmados por la persona detenida las que son almacenadas de forma ordenada y segura.	Si	Si	S/I	Parcial
	En todos los casos existe un acta de salud firmada por la persona detenida o en su defecto una ficha de constatación de lesiones.	Parcial	Si	S/I	No
	El tiempo de permanencia en comisaría no sobrepasa las 24 horas y la notificación a fiscalía transcurre dentro de las 12 primeras horas de detención.	Si	Si	S/I	Si
	Se garantiza el derecho y prontitud a la notificación y contacto con familiares y/o abogado.	Parcial	Si	S/I	Parcial
	Existen en la unidad afiches visibles con los derechos de personas detenidas y otra información relevante (por ejemplo, protocolos Covid19).	Si	Parcial	S/I	Parcial













	La unidad cuenta con sistema “Cross Match” para el control de la identidad de la persona detenida	Si	Si	S/I	S/I
	En la unidad existe un libro u otro medio para realizar una queja in situ	No	No	S/I	No

Dimensión	Estándares a Observar	SA	Q	SF	LL
Salud	Existe algún procedimiento definido o protocolo de actuación ante emergencias médicas	Si	No	S/I	No
	La unidad cuenta con botiquín e insumos médicos para dar una primera atención a las personas detenidas	No	No	S/I	No
	Se cuenta con personal capacitado en primeros auxilios	Parcial	Parcial	S/I	S/I
	Se cuenta con los resguardos sanitarios para la adecuada prevención de la Pandemia COVID-19	Parcial	Parcial	S/I	Parcial
	Existe una vinculación directa con la unidad de salud correspondiente al territorio	Si	Si	S/I	Si

Dimensión	Estándares a Observar	SA	Q	SF	LL
Trato a Personas Detenidas	El uso de la fuerza se ajusta estrictamente al protocolo definido para la detención.	Si	Parcial	S/I	Parcial
	El uso de la fuerza se ajusta estrictamente al protocolo al interior de la comisaría	Si	Si	S/I	S/I
	El traslado de las personas detenidas se hace con pleno apego al protocolo.	Si	Parcial	S/I	Parcial
	Presencia de tratos adecuados a las personas detenidas.	Si	Parcial	S/I	Parcial
	Se les permite acceso al baño, ofrece agua o algún otro implemento para abrigarse cuando la persona detenida lo requiera	Si	Parcial	S/I	No
	Hay un ambiente de respeto, donde no existen indicios de discriminación, burlas o malos tratos hacia cierto grupo de detenidos por su condición étnica, sexual, física, etc.	Parcial	Si	S/I	No
	Existe un buen trato hacia familiares y otras personas vinculadas al proceso.	Parcial	S/I	S/I	Si
	Existe disposición para resolver dudas o dificultades (malestar) que pueda presentar una persona detenida.	Si	Parcial	S/I	Si
	A las personas detenidas se les entrega información clara y oportuna sobre su proceso, asegurándose que este la comprendan.	Si	Parcial	S/I	Parcial

Dimensión	Estándares a Observar	SA	Q	SF	LL
Condiciones Laborales del Personal	Existen indicios de situaciones de abuso o acoso laboral entre el personal.	No	No	S/I	S/I
	Se fomentan medidas de autocuidado (asistencia psicológica, días de descanso, actividades recreativas).	Si	Si	S/I	No
	Se observa un buen clima laboral.	Si	Si	S/I	Parcial
	Se observan prácticas de compañerismo.	Si	Si	S/I	Parcial
	Los sobre turnos se dan de manera excepcional.	Parcial	Si	S/I	No
	El trato de la autoridad con sus subalternos es respetuoso.	Si	Si	S/I	Si
	Se disponen de los recursos físicos necesarios para el cumplimiento de la labor policial.	Parcial	Si	S/I	Parcial
Formación del Personal	Existe una formación continua para el personal en materia de DDHH (con una actualización mínima de una vez cada 3 años)	Si	Si	S/I	Parcial
	Existe capacitación a los y las funcionarios sobre el protocolo y los estándares sobre uso de la Fuerza.	Si	Si	S/I	Parcial
	Existe capacitación a los y las funcionarios sobre manejo y solución pacífica de conflictos.	Si	Si	S/I	No
	Existen protocolos e instancias de formación sobre condiciones y trato de detenidos.	Si	Si	S/I	S/I
	Se comprende el rol de los diversos organismos de DDHH	Si	Parcial	S/I	Parcial
	Existe dentro del personal personas capacitadas en derechos y atención a minorías o grupos vulnerados.	Parcial	Si	S/I	Parcial
	La capacitación entregada es adecuada y de calidad	Si	Si	S/I	S/I

En consideración de los criterios de evaluación, se presenta finalmente los resultados alcanzados por las unidades policiales visitadas. Para esto se consideran tanto los estándares recién observados como las notas de campo del equipo de visita.

DIMENSIONES	San Antonio	Quilpué	San Felipe	Llay Llay
1. Condiciones materiales del área de detención de la Unidad	 2 Pts.	 2 Pts.	 4 Pts.	 1 Pts.
2. Medidas de Protección	 3 Pts.	 2 Pts.		 2 Pts.
3. Salud	 2 Pts.	 2 Pts.		 2 Pts.

4. Trato a la persona detenida	 3 Pts.	 2 Pts.		 1 Pts.
5. Gestión del personal policial	 3 Pts.	 3 Pts.		 2 Pts.

1ra Comisaría de San Antonio	
Calificación	Justificación
13/20 65%	La Unidad de San Antonio se caracteriza por una buena gestión de los recursos humanos y operativos, a pesar de las dificultades de infraestructura que se derivan de la antigüedad del cuartel. Es precisamente en las dimensiones “condiciones materiales del recinto” y “salud” donde existen las mayores oportunidades de mejoras, las que deben girar en torno a un reacondicionamiento de las celdas y otras áreas de la unidad, además de poder contar con botiquín, artículos de higiene personal en los baños y reforzar los protocolos para el manejo de la pandemia. En relación con las otras dimensiones el Comité observó un buen trabajo, destacándose una adecuada gestión de los turnos y del clima laboral, además de un buen manejo de los registros, la aplicación de los procedimientos y de las medidas de protección de las personas detenidas.

2da Comisaría de Quilpué	
Calificación	Justificación
11/20 55%	La unidad de Quilpué muestra buen desempeño en la dimensión “gestión del personal” dado los importantes esfuerzos que se han hecho en la gestión de los turnos, la infraestructura para el personal, la realización de jornadas de formación para funcionarios, entre otros. Luego la unidad presenta un desempeño que requiere mejora en todas las demás dimensiones. En relación con la dimensión “condiciones materiales” es necesario mejorar especialmente el área de detenidos y su baño. En cuanto a las medidas de protección se constata que si bien existen los registros y un conocimiento de los protocolos hay laxitud u omisión en su aplicación, se constató Insitu que la paleta Garret no funcionaba y que a no todas las personas detenidas se les había leído sus derechos. En relación con la dimensión “salud” se constata una inconsistencia en el uso de mascarillas y medidas de protección COVID por parte del personal. Finalmente, respecto a la dimensión “trato a las personas detenidas” si bien se reconoce avances significativos en la materia, en comparación con la gestión durante el estallido social, se coloca una calificación que requiere mejoras puesto se una de las personas detenidas acusó amenazas durante el traslado y luego demoro en facilitar el uso del baño.

2da Comisaría de San Felipe	
Calificación	Justificación
Sin Calificación	Durante la visita a la unidad de San Felipe no se pudieron aplicar todos los instrumentos planificados ya que la unidad estaba en proceso de habilitación de esta nueva unidad, por lo que aun no tenía un normal funcionamiento. Durante la visita se aprovechó de observar las condiciones materiales y equipamiento de la unidad, que destacaban por sus altos estándares. Además, se aprovechó de conversar con el comisario sobre los desafíos de su gestión y el proceso de instalación de la nueva unidad. La mayoría de las dimensiones no pudieron ser medidas razón por la cuál se decidió no evaluar a esta unidad.

Subcomisaría de Llay-Llay	
Calificación	Justificación
8/20 40%	La subcomisaría de Llay-Llay muestra un desempeño general bajo, aunque cuando se destaca el nuevo enfoque y gestión del subcomisario lo que se debería traducir en mejoras en las distintas áreas observadas por el comité. En primer lugar, es imprescindible mejorar las condiciones materiales de la zona de detenidos, eliminando de las celdas los baños turcos y garantizando una refracción completa de las mismas. En segundo término, es importante reforzar la aplicación de los protocolos de actuación al momento de la detención lo que incluye una adecuada lectura de derechos, la oportuna aplicación de la pauta de salud o constatación de lesiones y el oportuno contacto de las personas detenidas con sus familiares. Respecto a la dimensión salud, se constata inconsistencias en la aplicación de las medidas de prevención COVID y falta de insumos de higiene. Una dimensión que requiere importantes mejoras es el trato a las personas detenidas, ya que se constató In situ que uno de los detenidos se encontraba hace horas con la ropa mojada y relató recibir mal trato por parte de sus aprehensores, lo que se condice además con el relato recabado por parte de la sociedad civil respecto a otros casos. Finalmente, en relación con la dimensión “gestión del personal” se observa aun resistencia a los cambios y a la incorporación de una perspectiva de derechos humanos. Además de sobrecarga laboral y mala vinculación de algunos funcionarios con la comunidad.

RECOMENDACIONES

Luego del proceso de análisis de la información y de deliberación el Comité se establecen una serie de recomendaciones que se especifican a continuación, teniendo en consideración que algunas de estas pueden ser de responsabilidad directa de las Unidades Policiales mientras que otras responderán a la gestión de otras instancias, como la Prefectura, la Zona u otra repartición. Finalmente, también pueden existir recomendaciones que sobrepasen el nivel de injerencia institucional, estando, por ende, orientadas a otros organismos públicos competentes.

Las recomendaciones no deben percibirse como una imposición, sino más bien como una invitación a mejorar ciertos aspectos institucionales a fin de consolidar una cultura de los Derechos Humanos, dentro y fuera de la unidad, que permita un mejor cumplimiento del mandato institucional en el corto, mediano y largo plazo. De aquí, la importancia de que sean recibidas, analizadas y comprendidas bajo esa lógica, buscando en el proceso poder comprometer a las autoridades responsables, y a su equipo, en la generación de mejoras continuas que permitan atender los diversos factores de riesgo que pueden ocasionar malos tratos o situaciones de tortura, con procedimientos, protocolos y/o condiciones que se proyecten en el tiempo, de manera preventiva, y que no sólo sean respuestas mediatas y mecánicas para atender lo observado en este informe.

Recomendaciones a la Unidad

1ª Comisaría de San Antonio

Condiciones materiales

1. Los miembros del Comité pudieron constatar las malas condiciones en que se encontraban los calabozos, particularmente el estado de sus muros y la oscuridad de éstos, lo que afecta la visibilidad. En relación con esto se recomienda pintar las celdas de color blanco y mantener una adecuada gestión de éstas
2. Se verifica que en la zona de detenidos existen dos extractores de aire, sin embargo, uno de ellos se encontraba desperfecto por lo que no se alcanzaba una adecuada ventilación de la zona.
3. Durante la visita se observa que los extintores están vencidos y que es necesaria la actualización y socialización del plan de acción ante casos de emergencia.

Salud

4. Se constata que la unidad no cuenta con botiquín de primera respuesta en la guardia.

El Comité quisiera destacar como una buena práctica la existencia de un enlace de la unidad en el hospital lo que facilita y agiliza el procedimiento de constatación de lesiones. Además, se destaca la coordinación de redes con otras instituciones públicas de primera respuesta ante casos de emergencia.

Gestión del personal

5. Se observa con preocupación la baja dotación vehicular operativa disponible en la unidad, se sugiere avanzar con una estrategia que tenga como objetivo la incorporación de nuevas unidades y/o un plan de mantención oportuno.
6. Se identifica que el área de residencia para funcionarios solteros que pernoctan en la unidad no garantiza la privacidad (muros no completos y algunos sin puerta) y comodidad necesaria para el buen descanso de los funcionarios.

Se reconoce como otro aspecto positivo la gestión del personal para destinar a las y los funcionarios según capacidades, habilidades e intereses, buscando, además, establecer un sistema de turno que permita un adecuado descanso.

2ª Comisaría de Quilpué

Condiciones materiales

1. Los miembros del Comité observaron con extrema preocupación la existencia de un baño localizado al fondo de la zona de detenidos el que se encuentra sin funcionamiento y sin cámara. Se recomienda habilitarlo adecuadamente como baño o clausurar ese espacio a la brevedad.
2. Se reconoce que el baño que se encuentra en funcionamiento, en la zona de detenidos, no cuenta con jabón, papel higiénico ni otros artículos de higiene.
3. Asimismo, se observa que la celda destinada a niños, niñas y adolescentes no cuenta con banquilla para sentarse.

Medidas de protección

4. De acuerdo con el testimonio de los y las detenidas, al momento de la aprensión y traslado, no se les leyó los derechos y tampoco se realizó constatación de lesiones y/o lectura del acta de salud. Por otra parte, al visitar la unidad la paleta Garret no estaba visible y luego de consultar por ella se constató que ésta funcionaba con dificultad.
5. Otro de los temas que el Comité requiere vuestro pronunciamiento es sobre el protocolo de llegada de las personas detenidas, ya que se informó en todo momento que las personas eran ingresadas por la zona destinada para aquello, pero durante la visita se observó que también ingresaban por el frontis de la unidad.

Salud

6. El Comité constató que no existe un adecuado seguimiento de los protocolos de prevención COVID, puesto que solo algunos funcionarios utilizaban mascarillas, no había dispensador de alcohol gel y el según el relato de las personas detenidas se destaca que fueron trasladadas por personal sin mascarilla.

Gestión

El Comité quisiera resaltar como una buena práctica la excelente gestión en la mantención y cuidado del parque vehicular lo que permite dar continuidad a los servicios policiales.

A la vez se destacan iniciativas en materia de formación en DDHH como la capacitación en materia de trato a población LGTBI, coordinada con la sociedad civil.

2ª Comisaría de San Felipe

Condiciones materiales

Los miembros del Comité quisieran destacar la excelente calidad de los espacios de la nueva unidad, tanto en aquellos destinados para el personal como en aquellos destinados para la población y para las personas detenidas.

1. Se propone la posibilidad de hacer afiches informativos inclusivos y con enfoque de derechos.
2. El Comité insta a la unidad a no recibir personas detenidas hasta que se encuentre operativo el sistema de cámaras.
3. Se observa que no existe en la unidad un lugar delimitado para el descenso de las personas detenidas en el patio, ni un lugar delimitado para la realización de la revisión de vestimentas y especies al interior de la unidad, se recomienda definirlo, remarcarlo y dejarlos con cámaras que graben directamente ambas zonas.

Subcomisaría de Llay-Llay

Condiciones materiales

1. Los miembros del Comité observaron con preocupación las condiciones de los calabozos en especial la existencia de baños turcos al interior de los calabozos, lo que atentan contra la higiene y privacidad de las personas privadas de libertad.
2. Se observa con extrema preocupación la existencia de un pasillo sin cámaras en el recorrido entre el descenso de los detenidos y el área de revisión de pertenencias.

Medidas de Protección

3. De acuerdo con el testimonio de los detenidos, al momento de la aprensión y traslado, no se les leyó los derechos y tampoco se realizó constatación oportuna de lesiones y/o lectura del acta de salud.
4. Por otra parte, al recorrer la unidad se identifica que la zona destinada para la revisión de vestimentas a las personas detenidas estaba siendo usada para otros fines.

Salud

5. El Comité reconoció que no existe un adecuado seguimiento de los protocolos de prevención COVID, de momento que solo algunos funcionarios utilizaban mascarillas, no había dispensador de alcohol gel y según el relato de los detenidos estos fueron trasladados por personal sin mascarilla.

Trato

6. Durante la visita se observó que las personas detenidas no contaban con acceso a frazadas u a otras posibilidades de abrigo, y que uno de los detenidos se encontraba con

la ropa mojada y aún no se facilitaba ropa de cambio a pesar de que en sus pertenencias contaba con una chaqueta.

Gestión

El Comité quisiera destacar el esfuerzo emprendido en la unidad por restablecer mejores relaciones con la comunidad y lógicas de patrullaje preventivo que sin duda inciden en mejorar la percepción del trabajo policial.

Recomendaciones a la Zona

1. Se sugiere establecer un sistema de resguardo de las grabaciones de los sistemas de cámaras por un periodo mayor al actual (que según se nos informa va entre los 35 y 45 días), alcanzando al menos los 180 días. Por tanto, deberían efectuarse todas las gestiones necesarias para que ello sea viable.
2. El Comité recomienda generar un documento rector para todas las unidades de la zona donde se establezca orientaciones específicas para correcta aplicación de las medidas de protección COVID y un plan para garantizar el suministro de los insumos necesarios para su aplicación.

VI. PROPUESTA DE TRABAJO

A partir de los principales hallazgos de la visita y las recomendaciones efectuadas, el Comité insta a las unidades a revisar en detalle el contenido del informe, y presentar sus réplicas u observaciones en un plazo máximo de 20 días. Luego de este intercambio, donde el Comité puede modificar o mantener lo establecido en el informe a partir de la retroalimentación recibida, se propone establecer una metodología de acompañamiento a las observaciones donde el Comité enviará una matriz para que la unidad pueda exponer un plan de trabajo orientado a subsanar las observaciones en el corto, mediano y largo plazo, tiempo en el que el CPT actuará no sólo en la supervisión los avances sino por sobre todo en el acompañamiento de los procesos de mejora en las diversas áreas observada.

La metodología comprende breves reuniones posteriores de monitoreo del plan de trabajo y los avances en las observaciones subsanadas, instancias en las que podrá participar el Prefecto y otros mandos de diversas reparticiones de la institución que podrán estar vinculados a alguna observación.

El Comité espera que este documento sirva de estímulo para avanzar de forma sustantiva en el mejoramiento continuo de la labor policial en especial en lo referido a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradante.